Contraloría
Distrital de Medellín

Radicado: E-20256003073
Fecha Radicado: 05/08/2025 10:54:17.83
Remitente: TILMA MARIA NAVARRO RAMIREZ

MEMORANDO

1700

Medellín,

PARA: ALEJANDRA MARÍA SOTO SANTA
Secretaria General de Organismos de Control

DE: Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones

ASUNTO: 1700 Remisión acta de liquidación del contrato CD0242025
360 Creativo SAS

Para los fines pertinentes, le remito el acta de liquidación del contrato CD0242025, suscrito con la firma 360 Creativo SAS, NIT 901637243-6.

Cordialmente,

TILMA MARÍA NAVARRO RAMÍREZ
Director Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones

Anexo: Acta de liquidación

Elaboró: Dora E.
Juliana López R.

Código: F-GRI-GS-007	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Contraloría Distrital de Medellín
Versión: 10		

NRO. CONTRATO:	OBJETO CONTRACTUAL:
CD0242025	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la realización del Segundo Congreso Internacional de Control Fiscal.

CONTRATISTA: 360 CREATIVO SAS	NIT O CÉDULA: 901637243-6

FECHA DE INICIO:	DD	MM	AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN:	DD	MM	AAAA	PLAZO TOTAL (Incluye las modificaciones al plazo)
	1	5	2025		30	6	2025	60 días

VALOR INICIAL:	$ 400.000.000
VALOR DE ADICIONES (si aplica)	
VALOR DE DISMINUCIONES (si aplica)	$ 0
VALOR FINAL CONTRATO	$ 400.000.000
TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR	$ 0

JUSTIFICACIÓN DEL SALDO A LIBERAR (indicar saldo por cada rubro, si aplica):

DECLARACIONES

Que, **Tilma María Navarro Ramírez, Directora de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones,** en su calidad de Supervisor(a) del contrato **CD0242025**, procedió con la liquidación del mismo y entregó el informe final de supervisión, el acta de recibo a satisfacción, la evaluación del proveedor y la terminación del contrato. Con la firma de esta acta las partes se declaran a paz y salvo de las obligaciones pactadas derivadas del contrato **CD0242025** (ejecución del contrato y pagos).

EL Contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la Contraloría Distrital de Medellín y/o cualquiera otra autoridad judicial o administrativa.

El Supervisor, deja constancia que las pólizas suscritas dentro del presente contrato, continúan con las vigencias y amparos establecidas dentro de las mismas.

Así mismo, el Supervisor manifiesta que durante la ejecución del contrato, se realizó la verificación de los pagos de seguridad social y parafiscales correspondientes.

OBSERVACIONES ADICIONALES AL CONTRATO:

TILMA MARIA NAVARRO RAMÍREZ **DIRECTORA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES** **SUPERVISOR**	**JUAN CARLOS LONDOÑO ADARVE** **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA**	**ALEJANDRA MARÍA SOTO SANTA** **SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL**